



Poder Ejecutivo
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

Resolución DIBEN C.A. N° 04/1349/2024

Asunción, 04 de setiembre de 2024.-

POR EL QUE SE CANCELA EL LOTE N° 11 "TUTOR", EN EL MARCO DE LA LPN N° 03/2024, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS, DE OSTEOSÍNTESIS, QUIRÚRGICOS, CARDIOLÓGICOS Y OTROS", ID N° 444.853.-

VISTO:

El Memorándum de fecha 20/08/2024, de la Comisión de Salud, que entre otras menciona *"Aunque inicialmente se había solicitado la adquisición de los tutores mencionados, las solicitudes recibidas hasta la fecha, que han sido mínimas, fueron atendidas mediante otra opción de ayuda social y/o rubro 846..."*.

El Memorándum DCP N° 219/2024, de fecha 04 de setiembre del 2024, de la Dirección de Contrataciones Públicas, remitido a la Dirección General de la DIBEN, por el que se solicita el tratamiento en la próxima sesión del Consejo de Administración.

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 7228 del 29 de diciembre del 2023, *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"* y el Decreto N° 1092 que reglamenta a la citada ley.

La Ley N° 7021/22 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*.

El Informe de Reevaluación de fecha 03 de setiembre del 2024, elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas menciona:

HECHOS:

Considerando que el presente corresponde a una reevaluación se procede inicialmente a consultar a la División de Administración de Contratos sobre la ejecución del Lote 11 adjudicado a la firma ABSA de M&A Medical S.A., según Contrato DCP N° 28/2024. Al respecto, por Memorándum DAC N° 100/2024 de fecha 20/08/2024 se informa que no se han registrado provisión dentro del Lote mencionado, conforme al reporte de licitaciones generado del Sistema Administrativo de Manejo de Stock DIBEN.

Por otro lado, se ha extendido consulta a la Comisión de Salud institucional, como área requirente, sobre la subsistencia de la necesidad de adquisición del bien en cuestión, habida cuenta que han transcurrido 5 meses desde su solicitud...

Que, vía Memorándum de la Comisión de Salud en fecha 20 de agosto de 2024 ha respondido: "Aunque inicialmente se había solicitado la adquisición de los tutores mencionados las solicitudes recibidas hasta la fecha, que han sido mínimas, fueron atendidas mediante otra opción de ayuda social y/o rubro 846...[sigue]"

Que, la cancelación sugerida se enmarca en la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, Artículo 57.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO", que dice: "Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos: (...), b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas. En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".



Fernando Ortellado
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN



Poder Ejecutivo
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

Resolución DIBEN C.A. N° 04/1349/2024

Asunción, 04 de setiembre de 2024.-

POR EL QUE SE CANCELA EL LOTE N° 11 "TUTOR", EN EL MARCO DE LA LPN N° 03/2024, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS, DE OSTEOSÍNTESIS, QUIRÚRGICOS, CARDIOLÓGICOS Y OTROS", ID N° 444.853.-

POR TANTO:

Este Comité de Evaluación, conforme a lo expuesto, recomienda la CANCELACIÓN del lote N° 11 "TUTOR", en virtud a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, salvo mejor parecer de la superioridad.

La promulgación del Decreto N° 63 de fecha 17 de agosto del 2023 por el cual se le designa al Señor Félix Fernando Ortellado Zorrilla como Director General de la Dirección Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)

Que, la Dirección de Asesoría Legal, según el Dictamen DAL N° 265/2024, ha expedido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°. **APROBAR**, el Informe de Reevaluación de fecha 03 de setiembre del 2024.

Artículo 2°. **CANCELAR**, el Lote N° 11 "TUTOR", en el marco de la LPN N.º 03/2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS, DE OSTEOSÍNTESIS, QUIRÚRGICOS, CARDIOLÓGICOS Y OTROS", ID N° 444.853.-

Artículo 3°. **INFORMAR**, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en el art. N° 57, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Artículo 4°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Dr. Félix Fernando Ortellado Zorrilla
Presidente del Consejo de Administración y
Director General